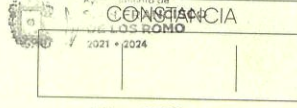




2023CO- 1568

CATASTRO MUNICIPAL

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA



DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE **FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.** PROPIETARIO OTRO INGRESO **31 JULIO 2023**
 COLONIA **FRACC. PASEOS DE LA PROVIDENCIA** CALLE **AV. PASEOS DE SAN MATEO No. 102**
 LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.**
 CUENTA CATASTRAL No. _____

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO ESCRITURAS LIBERTAD DE GRAVAMEN PAGO DE PREDIAL

CALLE **CALLE PASEOS DE SANTA ADA Y CALLE PASEOS DE SAN ANTONIO** NÚM **-**
 COLONIA **PASEOS DE LA PROVIDENCIA**
 MANZANA **107** LOTE **101-105, 111-114 Y 120-124** CP **20355**
 LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.** CLAVE CATASTRAL **-**
 USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL **HABITACIONAL**
 USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO **HABITACIONAL**

URBANIZACIÓN

AGUA
 DRENAJE
 ELECTRIFICACIÓN
 GUARNICIÓN
 BANQUETA
 PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **HABITACIONAL**
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE **LA CONCEPCION 2022 - 2045**

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

[Firma manuscrita]

(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

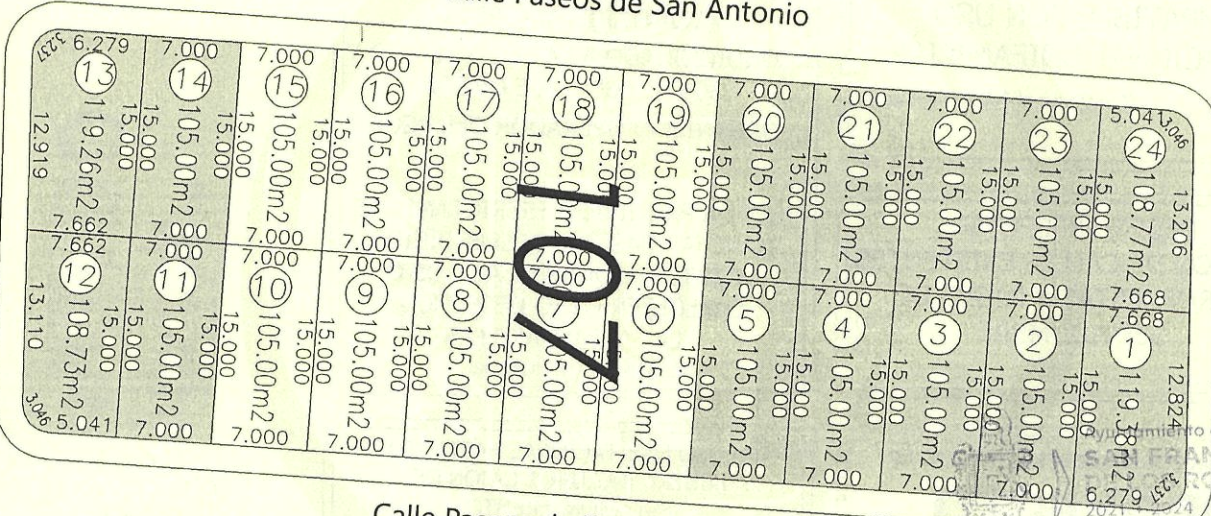
LUGAR PARA CROQUIS

Calle Paseos de Santo Patrocinio

Calle Paseos de San Antonio



Calle Paseos De San José



Calle Paseos de Santa Ada

AUTORIZADO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDAD DEL PREDIO

FRENTE ----- COSTADO DERECHO -----
 FONDO ----- COSTADO IZQUIERDO -----
 DISTANCIA A UNA ESQUINA ----- SUPERFICIE TOTAL **1506.14m²**

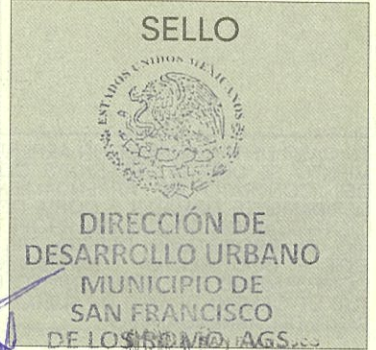
ALTURA ----- NIVELES -----
 DENSIDAD DE POBLACIÓN -----
 COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) -----
 COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) -----

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUÁN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO
 Con las siguientes Restricciones

uso de suelo permitido.-
HABITACIONAL
 (Unicamente en la zona de ubicacion del predio conforme al croquis)



ELABORA
 JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

URB. OSORIO EMILIO RUIZ ESPARZA ESQUIVEL
 SUBDIRECTOR

OSORIO TABLA MARIAS
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN
 DÍA **31** MES **JUL.** AÑO **2023**

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO



2023CO- 1568

SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
CONSTANCIA

**CONSTANCIA MUNICIPAL DE
COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

31 JUL 2023

FECHA DE INGRESO

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (CONTINUACIÓN)

DEBERA RESPETAR

**6.00 MTS.
DE ALTURA MAXIMA**

ESTE DOCUMENTO TENDRA UNA
VIGENCIA DE **TRES AÑOS** A
PARTIR DE LA FECHA DE SU
EXPEDICION

NO PODRA DEDICARSE
A USOS DIFERENTES A LOS
AUTORIZADOS
EN LA LIC. DE COMP. URBANISTICA

EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA
ESTA
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y
VISTO BUENO DE C.F.E.
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

COMPATIBLE CON USO
HABITACIONAL UNIFAMILIAR
(Conforme al P.D.U. vigente)

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO ESTA
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y
VISTO BUENO DE ORGOA
ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA

DEBERA RESPETAR
SECCION DE CALLES EXISTENTES
, PROPUESTAS Y PASOS DE
SERVIDUMBRE

QUEDA PROHIBIDO ESTRICTAMENTE
ARROJAR BASURA, DESPERDICIOS,
ACEITES, LIQUIDOS, ACIDOS O
CUALQUIER OTRO DESECHO A
LAS ALCANTARILLAS
Art. 624 Codigo Municipal

PARA CONSTRUIR DEBERA PRESENTAR

PROYECTO

CON EL AVAL DE UN PERITO RESPONSABLE
DE OBRA, CUANDO LOS CLAROS Y/O LOS AS
EXEDAN LOS 4.00 METROS DE ANCHO,
CUANDO LA CONSTRUCCION SEA MAYOR DE
60 M2 EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA
Y SUBSECUENTES, EL PROYECTO DEBERA
CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS
EN EL LIBRO OCTAVO DEL CODIGO
MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS
ROMO

PARA USO HABITACIONAL HASTA 200 M²
DEBERA INCLUIR 1 CAJON DE
ESTACIONAMIENTO
Articulo. 1204 Codigo Municipal de San
Francisco de los Romo; Art. 184 Fraccion IV
Codigo Urbano para el Estado de Ags

PARA EDIFICACIONES HABITACIONALES,
SE DEBERA INSTALAR UNA CISTERNA QUE
CONTENGA LA RESERVA DE AGUA, POR
Articulo. 184 Fraccion XIII Codigo
Urbano para el Estado de Ags.

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024
AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO

FIRMA DEL PROPIETARIO

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL ARRENDATARIO

SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
2021 • 2024

ELABORA

REVISAR

**URB. OSCAR EMILIO
RUIZ ESPARTEGUI**

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024
**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

FECHA DE AUTORIZACIÓN

31 JUL 2023

JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

MES AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLÍNDÉ RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TANTO DURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO II, SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO